



SISTEMA DE PAGOS_PREGUNTAS FRECUENTES

El Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción ha implementado un “Sistema de Pagos” a partir del cual todo empleador podrá generar fácilmente boletas y proceder al pago de distintos conceptos a través de medios electrónicos o bien personalmente por ventanilla en las distintas entidades habilitadas.

Septiembre 2025

Índice

Información General acerca del Sistema de Pagos.....	4
1. ¿Qué es el nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?.....	4
2. ¿Para el pago de qué conceptos puedo generar boletas a través del Sistema?	4
3. ¿Quiénes pueden utilizar el nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?.....	4
4. ¿Desde cuándo rige el “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?	4
5. ¿Cuáles son los beneficios que aporta el “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?	5
6. ¿Cuáles son sus principales características?.....	5
7. Recientemente me he inscrito como Empleador de la Industria, ¿Cómo hago para poder operar con los Sistemas Web?	5
8. En caso de tener dudas, ¿dónde puedo obtener información acerca del nuevo “Sistema de Pagos” Boletas on line”?.....	5
Cómo operar con el “Sistema de Pagos – Boletas on line”	6
9. ¿Cómo accedo al nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?	6
10. ¿Cuáles son los pasos para registrarme como usuario del nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?.....	6
11. ¿Qué debo hacer si olvidé mi clave?	7
12. El empleador que adeuda aranceles, pero contaba con usuario y clave para el acceso al Sistema de Registro de Relaciones Laborales, ¿debe registrarse nuevamente?	7
13. ¿Cómo hago para generar la boleta de pago de la Renovación anual por medio de este sistema?.....	8



14. ¿Cómo hago para generar la boleta de pago de la “Contribución 1 % IERIC” o “Contribución 1 % FODECO”?	8
15. ¿Cómo debo hacer para generar mi boleta de pago? ¿Tengo que bajar un nuevo aplicativo?	9
16. Generé incorrectamente una boleta para el pago de la Contribución 1% ¿cómo debo hacer para eliminarla?	9
17. ¿En qué hojas se deben imprimir las nuevas boletas generadas en forma on-line?..	9
18. ¿Se pueden confeccionar más de una boleta para el pago de la contribución del 1% de un mismo período?	10
19. ¿Se pueden abonar la contribución del 1% de períodos anteriores al actual?	10
20. ¿La empresa sigue obligada a remitir a la representación el comprobante del pago de la contribución 1%?	10
21. ¿Las empresas pueden consultar los pagos efectuados?	10
22. ¿El nuevo sistema de pagos estará activo todos los días 24 hs, incluyendo sábados, domingos y feriados?	10
23. ¿El empleador podrá abonar la boleta generada luego del vencimiento?	10
Medios de Pago e información sobre cómo pagar las Boletas	11
24. ¿Cómo puedo abonar las boletas generadas?	11
25. Una vez generada la boleta, ¿cuánto tiempo tengo para pagarla?	11
26. ¿Cómo pagar a través de Interbanking?	12
27. ¿Cómo hacer para suscribirse a Interbanking?	12
28. ¿Cómo adherir al Servicio Btob de Interbanking?	12
29. En caso de tener dudas acerca de cómo operar a través de Interbanking ¿A qué números debo llamar?	12
30. ¿Cómo pagar a través del sitio Web Pago Mis Cuentas?	13



31.	¿Cómo pagar a través de la Red de Cajeros Automáticos BANELCO?	13
32.	¿Cómo pagar a través del sitio Web LINK PAGOS?	13
33.	¿Cómo pagar a través de la Red de Cajeros Automáticos LINK?	13
	Lugares de Pago Disponibles.....	14
34.	¿Cuál es el Cajero Automático BANELCO más cercano a su domicilio?	14
35.	¿Cuál es el Cajero Automático LINK más cercano a su domicilio?	14
36.	¿Cuál es la sucursal del Banco Nación más cercana a su domicilio?.....	14
37.	¿Cuál es la sucursal de Pago Fácil más cercana a su domicilio?	14
38.	¿Cuál es la sucursal del Banco Francés más cercana a su domicilio?.....	14

Información General acerca del Sistema de Pagos

1. ¿Qué es el nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?

El Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción ha implementado un “Sistema de Pagos” a partir del cual todo empleador podrá generar fácilmente boletas y proceder al pago de distintos conceptos a través de medios electrónicos o bien personalmente en la ventanilla de las distintas entidades habilitadas.

2. ¿Para el pago de qué conceptos puedo generar boletas a través del Sistema?

Actualmente a través del Sistema de Pagos, se pueden generar Boletas para efectuar el pago de los siguientes conceptos:

- **Aporte o Contribución del 1%:** mensualmente el empleador podrá generar la boleta de pago para cumplir con su obligación de integrar la contribución al IERIC correspondiente al 1% del total de Fondo de Cese laboral.
- **Renovación Anual:** todo empleador que pueda acceder a la Web Institucional podrá ingresar al Sistema de Pagos, con usuario y contraseña a fin de generar la boleta de Renovación Anual y abonar el importe total de arancel/es a abonar y las multas en caso de corresponder.

También se puede generar boletas para el pago de **Otros Trámites** que se realizan ante el IERIC: Convenio de Pago/ Dictamen Acusatorio/ DIPE/ / Gasto de cheque/ Multa Variable/ PPI/ Sumarios.

3. ¿Quiénes pueden utilizar el nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?

Todo empleador de la Industria de la Construcción podrá registrarse como usuario y operar con el “Sistema de Pagos – Boletas on-line”, aun cuando no estuviere al día con el pago de aranceles, y en la medida que no se encuentre dado de baja.

4. ¿Desde cuándo rige el “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?

El Sistema de Pagos se encuentra vigente a desde el 1° de octubre de 2010 a la actualidad.

5. ¿Cuáles son los beneficios que aporta el “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?

La implementación de este sistema de pagos beneficiará a las empresas, a través de:

- Las múltiples alternativas de pago.
- La posibilidad de generar sus propias boletas a través de la Web sin concurrir al IERIC.
- La practicidad de realizar el trámite on line.
- La actualización constante del monto a pagar.
- La disponibilidad 24 horas de este nuevo sistema online.
- La disponibilidad 48 horas del nuevo sistema de pagos a través de los cajeros automáticos y portales de pago.
- La rapidez del trámite, que hace posible que usted obtenga la credencial en menor tiempo.

6. ¿Cuáles son sus principales características?

El nuevo sistema de pagos permitirá a los empleadores de la construcción:

- Generar las boletas de pago a través de la página Web www.ieric.org.ar sin tener que concurrir al IERIC.
- Realizar el pago correspondiente en las distintas entidades habilitadas (ofrece múltiples alternativas de pago).
- Consultar con el historial de boletas generadas el estado en que se encuentran.
- Actualizar constantemente del monto a pagar dependiendo de la fecha de pago seleccionada.

7. Recientemente me he inscripto como Empleador de la Industria, ¿Cómo hago para poder operar con los Sistemas Web?

Al momento de inscribirse como empleador el IERIC ha entregado un recibo correspondiente al pago. Con dicho recibo podrá gestionar su usuario y clave de la manera indicada en el [Manual para Empresas](#). Obtenidos los datos necesarios para el acceso podrá generar las boletas de pago y/o para declarar trabajadores generando las Libretas de FCL “Hoja Móvil”.

8. En caso de tener dudas, ¿dónde puedo obtener información acerca del nuevo “Sistema de Pagos” Boletas on line”?

En nuestra página Web www.ieric.org.ar sección **Trámites -> Sistema de Pagos** encontrará distintos materiales que le permitirán conocer el funcionamiento de dicho sistema. Le recomendamos visualizar primero los videos instructivos, luego el folleto virtual y, en caso de tener dudas, acudir a este documento “Preguntas frecuentes” y [Manual para Empresas](#).

De existir alguna duda, usted podrá enviarnos un mail a sistemadepagos@ieric.org.ar con su consulta y recibirá una respuesta a la brevedad. En el caso de continuar con dudas sobre el funcionamiento del nuevo sistema de pagos, podrá llamarnos al **0800-222-1500 opción 3**.

Cómo operar con el “Sistema de Pagos – Boletas on line”

9. ¿Cómo accedo al nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?

Usted podrá ingresar al nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line” desde la Web Institucional siguiendo la secuencia que se menciona a continuación:

- www.ieric.org.ar
- Para ingresar siga los pasos mencionados: **Trámites -> Sistema de Pagos -> Acceso al Sistema de Pagos – Boletas Web**
- Ingresar a **Ieric Desktop**

Al hacerlo visualizará una pantalla en donde se deberán ingresar los datos necesarios para el ingreso: N° de CUIT, usuario, clave e **Ingresar**. A continuación, podrá observar una pantalla en la que se ofrecen dos opciones, se presionará el link Sistema de Pagos y se ingresará al mismo.

Para mayor información acerca del acceso al Sistema de Pagos consulte el [Manual para Empresas](#)

10. ¿Cuáles son los pasos para registrarme como usuario del nuevo “Sistema de Pagos - Boletas on-line”?

Para poder registrarse como usuario del “Sistema de Pagos – Boletas on line” se deberán seguir los pasos que se indican a continuación:

1. Ingresar a www.ieric.org.ar
2. Hacer click en la sección **Trámites -> Sistema de Pagos**.
3. **Acceso al Sistema de Pagos – Boletas Web**
4. Ingresar a **Ieric Desktop**
5. Hacer click en **Registración**.
6. En **Registración**, ingresar el CUIT de la empresa. Hacer click en **Buscar** y seleccionar la empresa de la grilla. Hacer click en **Siguiente**.

7. Ingresar el número de recibo del último arancel de pago indicado. Si el número de recibo es el correcto, la validación de datos estará **OK** y se podrá continuar. Hacer click en **Siguiente**.
8. Ingresar los datos del usuario que recibirá un correo electrónico con la notificación del alta y que será responsable de crear nuevos usuarios para su empresa. Repetir la dirección de mail y hacer click en **Finalizar**.

11. ¿Qué debo hacer si olvidé mi clave?

Si usted ha olvidado su clave deberá seguir la secuencia que se indica a continuación:

1. Ingresar a www.ieric.org.ar
2. Hacer click en la sección **Trámites -> Sistema de Pagos**.
3. **Acceso al Sistema de Pagos – Boletas Web**
4. Ingresar a **Ieric Desktop**
5. Hacer click en **Olvidé mi clave**.
6. Ingresar los datos que requiere el Sistema: N° de CUIT, Usuario y correo electrónico registrado. A continuación, presionar **Aceptar**.
7. Recibirá en su casilla de correo electrónico la contraseña para ingresar al Sistema de Pagos.

12. El empleador que adeuda aranceles, pero contaba con usuario y clave para el acceso al Sistema de Registro de Relaciones Laborales, ¿debe registrarse nuevamente?

No. El usuario y clave continuarán vigentes siempre que el empleador no se encuentre dado de baja.

13. ¿Cómo hago para generar la boleta de pago de la Renovación anual por medio de este sistema?

Si desea abonar el arancel anual, usted debe:

1. Ingresar a www.ieric.org.ar
2. Ir a la sección **Trámites** -> **Sistema de Pagos** que aparecerá en la portada principal, clickear en la opción “**Acceso al Sistema de Pagos – Boletas Web**” y a continuación click en **Ieric Desktop**.
3. Completar los datos solicitados (CUIT de la empresa, nombre de usuario y clave) e **Ingresar**.
4. Seleccione “**Sistema de Pagos**” para acceder a la aplicación. Luego para confeccionar una boleta de pago de arancel por renovación anual de inscripción, usted debe ingresar en **Renovaciones/ Generación**.
5. Seleccionar el/los período/s a pagar.
En caso de adeudar varios períodos el menú le permite generar una boleta por la totalidad de períodos adeudados por la empresa, o pagar año a año comenzando desde el período más antiguo hasta el más reciente adeudado.
6. Genere Certificado del Empleador Digital 72hs hábiles posterior al pago.

14. ¿Cómo hago para generar la boleta de pago de la “Contribución 1 % Ieric” o “Contribución 1 % FODECO”?

Si desea abonar la contribución 1% IERIC o 1 % FODECO usted debe:

1. Ingresar a www.ieric.org.ar
2. Hacer clic en la sección **Trámites** -> **Sistema de Pagos** que aparecerá en la portada principal, clickear en la opción “**Acceso al Sistema de Pagos – Boletas Web**” y a continuación click en **Ieric Desktop**.
3. Completar los datos solicitados (CUIT de la empresa, nombre de usuario y clave) e **Ingresar**.
4. Seleccione “**Sistema de Pagos**” para acceder a la aplicación. Para confeccionar su boleta de pago de la contribución del 1% IERIC o 1% FODECO sobre el Fondo de Cese Laboral, ingresar en **Contribución 1% IERIC** o **Contribución 1% FODECO/ Generación**.
5. Completar los datos solicitados:
 - a. Período-año y período-mes que desea abonar.
 - b. Ingresar el importe abonado por Fondo de Cese Laboral, depositado y en efectivo.

- c. Ingresar la cantidad de trabajadores que están involucrados en el pago del Fondo de Cese Laboral.
- d. Fecha en la que desea realizar el pago.

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si el período a pagar es un período no vencido, tendrá hasta el 15 del mes para abonar sin pagar intereses, pero si elige una fecha posterior al 15 de mes, el sistema calculará las actualizaciones correspondientes.

- 6. Presionar **Calcular** para visualizar los importes a pagar: Fondo de Cese Laboral, 1% IERIC o 1% FODECO, Actualización y el total a pagar.

15. ¿Cómo debo hacer para generar mi boleta de pago? ¿Tengo que bajar un nuevo aplicativo?

No hay que bajar ningún aplicativo, puede realizar los pagos a través del sitio web. Sólo tienen que ingresar en el [Sistema de Pagos](#), seleccionar el ítem e importe a pagar y luego elegir cualquiera de los [Medios de pago disponibles](#). Para conocer como confeccionar la boleta visualizar los videos que se encuentran en www.ieric.org.ar opción **Trámites -> Sistema de Pagos**.

16. Generé incorrectamente una boleta para el pago de la Contribución 1% ¿cómo debo hacer para eliminarla?

Al cabo de una cantidad de días posteriores a la fecha de vencimiento, la boleta que no haya sido abonada (que no registre fecha de pago procesada) será depurada de la consulta del Sistema de Pagos automáticamente.

Sin embargo, a fin de efectivamente abonar el importe que corresponda por el concepto de Contribución, deberá generar una nueva boleta.

17. ¿En qué hojas se deben imprimir las nuevas boletas generadas en forma on-line?

Las boletas generadas a través del Sistema de Pagos podrán ser impresas en papel tamaño Carta o A4.

18. ¿Se pueden confeccionar más de una boleta para el pago de la Contribución del 1% de un mismo período?

Sí. Es posible generar más de una boleta por el mismo período inclusive hay empleadores que confeccionan una boleta por periodo para cada obra.

19. ¿Se pueden abonar la contribución del 1% de períodos anteriores al actual?

Sí. Siempre que se trate de la contribución del 1% calculada sobre el Fondo de Cese Laboral depositado por remuneraciones devengadas y/o abonadas en efectivo de conformidad con los artículos 12 y 30 de la Ley 22250.

20. ¿La empresa sigue obligada a remitir a la representación el comprobante del pago de la contribución 1%?

No. La boleta para el pago de contribución del 1% cuenta con dos talones, uno para el Ente Recaudador y otro para el Empleador. No debe remitirse el comprobante de pago ya que el mismo se podrá verificar desde el Sistema Web por el Empleador y por los Representantes.

21. ¿Las empresas pueden consultar los pagos efectuados?

Sí. Desde la opción **Consulta** que se encuentra disponible en los módulos “Renovaciones”, “Contribución 1% IERIC”, “Contribución 1% FODECO” y “Otros Trámites” se podrán visualizar el N° de boletas, fecha de generación, fecha de vencimiento, importe y fecha en que se ha producido el pago.

Las boletas generadas que no reportan pagos, transcurridos 30 días del vencimiento, serán eliminadas automáticamente por Sistema. En caso de que existan periodos, total o parcialmente impagos, será necesario generar una nueva boleta y abonarla con los intereses que correspondan.

22. ¿El nuevo sistema de pagos estará activo todos los días 24 hs, incluyendo sábados, domingos y feriados?

Sí. Los 365 días del año y en cualquier horario el empleador podrá generar boletas.

23. ¿El empleador podrá abonar la boleta generada luego del vencimiento?

No. Los entes recaudadores solo aceptarán los pagos que realicen los empleadores hasta la fecha de vencimiento. Luego del mismo la boleta no será recibida por ningún ente debiendo generar una nueva si el empleador quisiera efectuar el pago.

Medios de Pago e información sobre cómo pagar las Boletas

24. ¿Cómo puedo abonar las boletas generadas?

Generadas las boletas podrán ser abonadas de las maneras que se indican a continuación:

- a) Por ventanilla en los entes habilitados:
 - **BBVA / Banco Francés:** pago por ventanilla a través de todas las sucursales del Banco con la boleta con código de barras.
 - **Banco de la Nación Argentina:** pago por ventanilla como se realiza actualmente en todas las sucursales del Banco con la boleta con código de barras.
 - **Pago Fácil:** pago por ventanilla en cualquier sucursal de Pago Fácil con la boleta con código de barras.
- b) A través de medios electrónicos:
 - **Interbanking:** a través del sitio www.interbanking.com.ar
 - **Red Banelco / Pago mis cuentas:** por medio de los cajeros automáticos de la red Banelco y a través del sitio www.pagomiscuentas.com.ar
 - **Red Link :** por medio de los cajeros automáticos de la red Link y a través del sitio www.linkpagos.com.ar

Tener en cuenta que Red Link no está disponible para abonar las boletas de Contribución 1% FODECO.

25. Una vez generada la boleta, ¿cuánto tiempo tengo para pagarla?

Usted podrá pagar las boletas generadas de la siguiente manera:

- **Contribución del 1%:** el empleador podrá establecer como fecha de pago alguna comprendida dentro de los 30 días siguientes al momento de la confección de la boleta. Si dicha fecha fuera posterior al 15 de cada mes el sistema calculará automáticamente los intereses.
- **Renovación Anual:** los empleadores de la industria de la construcción tendrán una fecha de vencimiento para el pago de arancel/es. El Sistema atenderá tales

circunstancias al momento de generar la boleta y de corresponder calculará los intereses.

El vencimiento de la boleta operará el último día hábil del mes en que genera la misma.

- **Otros trámites:** En el caso de estas boletas tienen fecha de vencimiento automática y depende de que concepto se seleccione al momento de generar la misma.

26. ¿Cómo pagar a través de Interbanking?

Para conocer cómo realizar el pago de las boletas generadas en el Sistema de Pagos a través de Interbanking, consulte el documento: “SP_Instructivo Interbanking_v4” ubicado en www.ieric.org.ar -> “INICIO -> Trámites -> Medios de pago -> Puede descargar aquí un documento con información detallada sobre los medios de pago”

27. ¿Cómo hacer para suscribirse a Interbanking?

Si desea informarse acerca de cómo Suscribirse para ser cliente de Interbanking haga [Click aquí](#)

28. ¿Cómo adherir al Servicio Btob de Interbanking?

Si su empresa ya es cliente de Interbanking y desea realizar los pagos al Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción en forma automática, deberá adherirse al Servicio Btob.

Para conocer los pasos a seguir para adherir al servicio Btob consulte el **Punto 3**, del Instructivo: “SP_Instructivo Interbanking_v4” ubicado en www.ieric.org.ar -> “INICIO -> Trámites -> Medios de pago -> Puede descargar aquí un documento con información detallada sobre los medios de pago”

29. En caso de tener dudas acerca de cómo operar a través de Interbanking ¿A qué números debo llamar?

Ante cualquier duda o consulta acerca de cómo suscribirse u operar a través de Interbanking comuníquese de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 18:30 horas con el Centro de Atención al cliente: 011 43382999 o al 0800-122-4625 o envíe un e-mail a customer@interbanking.com.ar

Para mayor información vinculada al Centro de Atención al Cliente haga [Click Aquí](#)

30. ¿Cómo pagar a través del sitio Web Pago Mis Cuentas?

Próximamente se informarán opciones a ingresar para realizar el pago a través del Sitio Web “Pago Mis Cuentas”.

31. ¿Cómo pagar a través de la Red de Cajeros Automáticos BANELCO?

Próximamente se informarán opciones a ingresar para realizar el pago a través de la red de cajeros automáticos Banelco.

32. ¿Cómo pagar a través del sitio Web LINK PAGOS?

Para conocer los pasos a seguir para realizar el pago a través del Sitio Web “Link Pagos” consulte el documento: “SP_Instructivo Interbanking_v4” ubicado en www.ieric.org.ar -> “INICIO -> Trámites -> Medios de pago -> Puede descargar aquí un documento con información detallada sobre los medios de pago”

33. ¿Cómo pagar a través de la Red de Cajeros Automáticos LINK?

Para poder abonar a través de Cajeros Automáticos de la Red LINK se deberán seguir las instrucciones que se mencionan a continuación:

1. Ingresar la Tarjeta, el Código de identificación personal y confirmar.
2. Seleccionar la Opción **Link Pagos** y luego **Pagos**
3. Localizar el rubro **Asociaciones y Clubes** y luego confirmar.
4. Localizar la opción **IERIC** dentro de los organismos listados en dicho rubro y luego confirmar.
5. Ingresar el **Número de CUIT** cuando el cajero automático solicite el ingreso del código de pago electrónico. Este dato solo será requerido por el cajero si es la primera vez que realiza un pago al IERIC por este medio.
6. Seleccionar la cuenta bancaria con la que abonará y confirmar.
7. A continuación, el Cajero informará si la operación ha sido completada o no.

Tener en cuenta que Red Link no está disponible para abonar las boletas de Contribución 1% FODECO.

Lugares de Pago Disponibles

34. ¿Cuál es el Cajero Automático BANELCO más cercano a su domicilio?

Para conocer cuál es el Cajero Automático más cercano a su domicilio consulte el <https://www.banelco.com/cajeros-cercanos>

35. ¿Cuál es el Cajero Automático LINK más cercano a su domicilio?

Para conocer cuál es el Cajero Automático LINK más cercano a su domicilio consulte el <https://www.bna.com.ar/Personas/Cajeros>

36. ¿Cuál es la sucursal del Banco Nación más cercana a su domicilio?

Para conocer la sucursal del Banco Nación más próxima a su domicilio presione el link a continuación: <https://www.bna.com.ar/Institucional/Sucursales>

37. ¿Cuál es la sucursal de Pago Fácil más cercana a su domicilio?

Para conocer la sucursal de Pago Fácil más próxima a su domicilio presione el link a continuación: <https://www.pagofacil.com.ar/>

38. ¿Cuál es la sucursal del Banco Francés más cercana a su domicilio?

Para conocer la sucursal de Banco Francés más próxima a su domicilio presione el link a continuación: <https://buscador.bbva.com.ar/buscadordecajerosysucursales/>